



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 153890
CUI: 11001023000020260038900
SALOMÉ HENAO GONZÁLEZ
Auto 24 de marzo de 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de marzo de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de dos (2) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, que dispuso **AVOCAR** conocimiento de la acción la tutela promovida por **SALOMÉ HENAO GONZÁLEZ**, en contra de la Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura), la Policía Nacional de Colombia, la Superintendencia de Salud, la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (Nueva EPS) y Luis Óscar Gálvez (o quien haga las veces de interventor de la Nueva EPS), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana, al debido proceso, al patrimonio, a la igualdad y al buen nombre. A su vez, dicho proveído **se ordena vincular** la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Hacienda, a la Presidencia de la República, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación. Y ordeno fijar AVISO en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia (www.cortesuprema.gov.co), por el término de dos (2) días hábiles, a fin de que se ponga en conocimiento la presente acción de tutela y su derecho a intervenir como terceros con interés legítimo, a todos los beneficiarios de las órdenes de tutela que derivaron en los incidentes de desacato y los despachos judiciales en donde se hayan proferido sanciones de arresto y/o multa en contra de Salomé Henao González, identificada con C.C. 1.044.100.927, en su calidad de representante legal o gerente de la Nueva EPS S.A.

Lo anterior con el fin de notificar a todos los beneficiarios de las órdenes de tutela que derivaron en los incidentes de desacato y los despachos judiciales en donde se hayan proferido sanciones de arresto y/o multa en contra de Salomé Henao González, identificada con C.C. 1.044.100.927, en su calidad de representante legal o gerente de la Nueva EPS S.A., así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que, dentro del término improrrogable de 1 día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a las direcciones electrónicas:

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co .

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Revisó: Hermann s.
Realizó: José V.L.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co



Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: B1AA54F0CCBBD5F7BF1FBBA8C6B11D86D1C535C44EF4B26583E47D0DC56D07F